"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

29 JUL 2024

Expediente Electrónico Nº SO-043/2023.-

Resolución Nº SO-388/2024.-

VISTO:

La Resolución Nº SO-373/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

## CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se determina el cronograma del Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de (1) cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para la asignatura "Programación Numérica", de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, corresponde rectificar la fecha de Evaluación de Antecedentes y Oposición (Entrevista y Clase Oral y Pública), debiendo ser "28 de Agosto de 2024 a horas 09:00".

Que, el artículo 101 del <u>REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS</u> <u>ADMINISTRATIVOS</u> (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

## LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICION A FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Rectificar el cronograma del Artículo 2° de la Resolución N° SO-373/2024, en lo que respecta a la fecha de Evaluación de Antecedentes y Oposición (Entrevista y Clase Oral y Pública), en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para la asignatura "Programación Numérica", de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

 Evaluación de Antecedentes y Oposición (Entrevista v Clase Oral v Pública): 28 de agosto de 2024, 09:00 hs.-

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Dirección Administrativa Académica, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas, Miembros de la Comisión Asesora y Veedores (Res. Nº CA-SO-189/2024) para su conocimiento y efectos.

hc

Prof. GRACIELA A LANIAS SECRETARIA DE EXTENSION Y BIENESTAR UNIVERSITARIO UNSA SEDE RECIONAL GRAN



LIC. ELENA CHOROLOUS DIRECTORA SEDE OP-UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA